

Número Interno: 21-27955



Código de generación: 3E28787B-6C57-41AF-9E10-17A785EA9C26

Número de control: DTE-03-00210000-00000000005468

Sello de recepción: 2024D6DE2E67CB3949FE81DF2CE456CC89A9K03M



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-22 14:42:32

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010

NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322148140

Correo:

FTecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta:

25

Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO

Orden de

Compra:

00050

Código de

Cliente:

14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	2.00	8239033	Otras	T-42 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$13.00	\$0.00	\$0.00	\$117.00
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$117.00
								Sumatoria de ventas:		\$117.00
								Impuesto al Valor Agregado		\$15.21
								Sub-Total:		\$132.21
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$132.21
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$132.21

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento treinta y dos dólares con veintíun centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: